

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 41.385, tomo 1.395, libro 765 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 29 vuelto, inscripción tercera, planta primera, oficina número 10 del edificio situado en la calle Córdoba, 7 y 9.

Tipo de subasta: 36.210.000 pesetas.

Fuengirola, 17 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—15.651.

FUENLABRADA

Edicto

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el anuncio acordando subastas en los autos hipotecario 242/99, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 1 de marzo de 2000, se advierte un error mecanográfico:

En la fecha de la primera subasta, debe decir: «4 de abril de 2000»; en lugar de: «14 de abril de 2000», como consta por error en dicho edicto.

Fuenlabrada, 29 de marzo de 2000.—16.796.

GANDÍA

Edicto

Doña María Victoria Luna Castro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la señor Juez de este Juzgado en autos de juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Yasu, Sociedad Limitada», con domicilio en Almoines (Valencia), carretera Gandía-Villalonga, kilómetro 2,9, dedicada al transporte nacional e internacional de mercancías propias o ajenas por carretera; compraventa de productos hortícolas en España o extranjero; compraventa, clasificación, limpieza y envasado de toda clase de productos agrícolas, seguidos en este Juzgado con número 178/99 y en los que ha sido nombrado Comisario de la quiebra don Alfonso Garrigós Palmer, y Depositario de la misma don Julián Luis Uribe Bañó; se convoca a los acreedores de dicha quebrada para la celebración de Junta general que tendrá lugar el próximo día 6 de mayo, a las diez horas, en el salón de actos del Instituto Nacional «Ausias March», de Gandía, sito en la plaza Cristo Rey, de esta localidad. Todo ello con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos por la dimisión de los anteriores.

Gandía, 10 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial, María Victoria Luna Castro.—16.791.

GRADO

Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Grado,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30/1999 se sigue a instancia de don Paulino González Martínez, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Antonio González Martínez, natural y vecino de Corias Belmonte de Miranda, de ochenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Corias Belmonte de Miranda (Asturias), no teniéndose de él noticias desde el 25 de junio de 1942, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Grado a 18 de marzo de 1999.—El Juez.—15.521.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Ramón Gort Oro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 626/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Salvador Gómez Toldra y doña María José Gómez Toldra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente edicto como rectificatorio del publicado en 23 de febrero de 2000, en el sentido de que el tipo de la segunda subasta es el de 5.025.000 pesetas, en lugar de la cantidad de 5.025 pesetas, que se ha publicado en dicho edicto.

Granollers, 15 de marzo de 2000.—El Secretario, José Ramón Gort Oro.—15.672.

LA RODA

Edicto

Don Antonio Santos Núñez-Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel García Olmo y doña Carmen Tebar García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0064000018023799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, tercera planta, de la calle Abdón Atienza, 12, de Tarazona de la Mancha, consta de pasillo de distribución, comedor-estar, con terraza a la calle, cuatro dormitorios, todos con armarios empotrados, y el del fondo además con terraza al patio, cocina con despensa, lavadero, baño y aseo, de una superficie construida de 140 metros 77 decímetros cuadrados. Y útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.063, libro 168 de Tarazona de la Mancha, folio 104, finca 22.135.

Tipo de subasta: 9.255.040 pesetas.

La Roda, 28 de febrero de 2000.—El Juez.—El/la Secretario.—15.618.

MADRID

Edicto

Doña Concepción López-Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria judicial de este Juzgado,

Hago saber: En este Juzgado se tramita expediente de extravío o sustracción de pagaré con número 671/1999, señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, iniciado por denuncia de «Tierra Armada, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia que contiene el siguiente tenor literal:

«Los datos fundamentales del pagaré cuyo extravío o sustracción se denuncia mediante el presente escrito son los siguientes:

Pagaré número QA-8.487.676 5 8000 F6, emitido en Madrid el 22 de septiembre de 1999 por la entidad «Tierra Armada, Sociedad Anónima», a favor de la entidad «General de Suministros y Montajes, Sociedad Limitada» (con domicilio en Madrid, calle Arzobispo Morcillo, número 22), con vencimiento el 25 de enero de 2000 y por importe de 5.288.237 pesetas.»

Fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 7 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial, Concepción López-Hontanar Fernández-Roldán.—15.510.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa García Tejedor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1125/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Miguel Llerena Rubio, doña María del Carmen López Fernández, don Miguel Ángel Llerena Rubio y «2 I Innovaciones Importadas, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia doña María Luisa García Tejedor.

En Madrid a 24 de enero de 2000.

Conforme se solicita por el Procurador don J. Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en el escrito que obra unido a los autos de su razón, se acuerda

sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble embargado en el presente procedimiento que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 8 de mayo, 5 de junio y 3 de julio del año 2000, a las doce horas de la mañana, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 5.360.000 pesetas; el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados a través de su representación procesal y a los que se encuentran en ignorado paradero en los estrados del Juzgado.

El bien que se subastan es de la descripción siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 163 en el plano de parcelación de la finca denominada «La Pizarrera», en término de Valdemorillo, sita en el paraje de Cañada de Vamayor. Tiene una superficie de 1.529,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.711, libro 209 de Valdemorillo, folio 32, finca número 11.517, letra A.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Eduardo Miguel Llerena, doña María del Carmen López Fernández, don Miguel A. Llerena Rubio y «2 I Innovaciones Importadas, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expedido el presente en Madrid a 24 de enero de 2000.

Madrid, 3 de febrero de 2000.—La Secretaria.—15.483.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 189/1999, a instancias de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don José Marín Meneses y doña Estrella Jiménez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.052.960 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación, en cualquiera de las tres tomar subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Capitán Haya, 66, oficina 4070, presentando en dicho caso el correspondiente resguardo del ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración, como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que

el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda, letra A, situado en la segunda planta alta, perteneciente al edificio en Madrid, señalado con el número 4 de la calle Astillero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.197, folio 173, finca número 55.334.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente.

Madrid, 15 de febrero de 2000.—La Secretaria.—15.673.

MADRID

Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 604/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Gestcontrol, Sociedad Anónima»; doña María Cristina Barandiaran Piedra, don Ángel Sanz Izquierdo, doña Pilar Sanz Izquierdo, doña Guillermina Izquierdo Lobato, don Miguel Sánchez Vara, doña Ana María Mas García, doña Ana Sánchez Mas y doña Clara Sánchez Mas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 2658, clave 17, agencia 4017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee